

CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LAS PERSONAS NATURALES Y SU INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA, REGION LA LIBERTAD, 2018

CONTRIBUTIVE CAPACITY OF NATURAL PERSONS AND THEIR INFLUENCE ON INCOME TAX, LA LIBERTAD REGION, 2018

Sara Isabel Cabanillas Ñaño¹
Wilker Hernán García Romero²
María Patricia Rodríguez Kong³



Recepción: 15 de octubre 2019

Aprobación: 30 de diciembre 2019

DOI: <https://doi.org/10.26495/tzh.v12i1.1247>

Resumen

El propósito de la presente investigación fue determinar la influencia que tiene la capacidad contributiva en el impuesto a la renta de las personas naturales en la región La Libertad 2018. El principal problema de nuestra investigación, fue que las personas naturales no tienen la capacidad contributiva para asumir sus gastos y eso influye en la recaudación del impuesto a la renta en la región La Libertad. Siendo así, se planteó el problema de investigación ¿Cómo influye la capacidad contributiva de las personas naturales en el impuesto a la renta en la región La Libertad, 2018? Por lo tanto, el objetivo de esta investigación fue determinar la influencia de la capacidad contributiva de las personas naturales en el impuesto a la renta en la región La Libertad, 2018. El diseño de investigación fue no experimental, transversal correlacional causal.

Se utilizó el método analítico, sintético, inductivo, deductivo. El Objeto de estudio de la presente investigación fue estudiar la capacidad contributiva de las personas naturales. La población estuvo conformada por todas las personas naturales contribuyentes de la región La Libertad, 2018. La muestra estuvo conformada por 96 personas naturales, lo mismos que fueron seleccionados aplicando el muestreo no probabilístico. Los instrumentos de recolección de datos fue una encuesta y finalmente se concluyó que la capacidad contributiva de las personas naturales de la región La Libertad tiene influencia positiva en la determinación del impuesto a la renta, región La Libertad, 2018.


Palabras claves: Capacidad contributiva, Impuesto a la Renta, Persona Natural.

Abstract

The purpose of the present investigation was to determine the influence that the contributory capacity has on the income tax of natural persons in the La Libertad 2018 region. The main problem of our research was that natural persons do not have the contributory capacity to assume their expenses and that influences the collection of income tax in the La Libertad region. Thus, the research problem was raised. How does the contributory capacity of natural persons influence income tax in the La Libertad region, 2018?

Therefore, the objective of this research was to determine the influence of the contributory capacity of natural persons on income tax in the La Libertad region, 2018. The research design was non-experimental, causal correlational cross-sectional.

¹ Doctora en Contabilidad y Finanzas, Magister en Pedagogía Universitaria, Contadora Publica, Docente Universidad César Vallejo, Trujillo, Perú. sarisabelcabanillas11@hotmail.es,  <https://orcid.org/0000-0002-9032-6076>

² Licenciado en Física Docente de la Universidad Nacional de Trujillo, Perú. wilkergercia@hotmail.com,  <https://orcid.org/0000-0002-2081-5050>

³ Magister en Administración de Negocios, Licenciada en Administración, Docente Universidad César Vallejo, Trujillo, Perú. Patty_kong@hotmail.com,  <https://orcid.org/0000-0002-9645-2508>

The analytical, synthetic, inductive, deductive method was used. The object of study of this research was to study the contributory capacity of natural persons. The population was made up of all contributing natural persons from the La Libertad region, 2018. The sample consisted of 96 natural persons, the same as those selected by applying non-probabilistic sampling. The data collection instruments were a survey and it was finally concluded that the contributory capacity of natural persons of the La Libertad region has a positive influence on the determination of income tax, La Libertad region, 2018.

Keywords: *Taxable capacity, Income Tax, Natural Person.*

1. Introducción

La aptitud para ser considerados sujetos pasivos en las obligaciones tributarias, además de contribuir a los gastos del estado es considerada como la capacidad de contribución o contributiva.

La teoría de la causa, es el antecedente más antiguo de la obligación tributaria que en la actualidad ha sido relegada y que se presentó en las distintas etapas de la historia. En la época medieval se ha afirmaba que el soberano tenía en sus manos el bienestar del pueblo y estaba facultado para aplicar tributos a sus súbditos, siempre y cuando no se excediera de los límites de los bienes que poseyeran los integrantes del reino.

En la Roma antigua se consideraba a la causa como un supuesto de hecho que originaba una consecuencia o situación jurídica. Con el avance del tiempo debido a la falta de técnica jurídica esta idea adquiere un sin número de acepciones, es decir carecía de significado fijo. En la escuela italiana la técnica jurídica permitió dotar de un significado bien definido la idea de causa. A partir de aquí se estableció que la razón de pagar impuesto son los servicios que el contribuyente recibe como contraprestación por parte del ente público.

En la actualidad existe mucha preocupación en la administración tributaria en perseguir, con fines fiscales y recaudatorios, violando y mostrando una actitud indeseable para con los contribuyentes y sus derechos básicos. La capacidad de contribuir de las personas naturales en la región La Libertad ha generado un problema muy definido, el cual radica en a falta de igualdad en el trato relacionado a la capacidad de contribuir y a la naturaleza del tributo. En lo referente al impuesto a la renta se podría plantear la exoneración de una parte del monto a pagar, con el con la finalidad que las personas afectas a ello puedan satisfacer sus necesidades más urgentes y lograr la reducción de la base imponible de tal manera su carga tributaria se adapte a su nivel económico.

Según el Estado peruano (gob.pe, 2019), el impuesto que afecta a la renta es un monto de dinero que es determinado de forma anual, desde el primer día del año al último día del mismo. En el marco y contexto de las personas de categoría natural, es un pago derivado de algún bien mueble o también inmueble, e inclusive de un arrendamiento o diferentes acciones en relación a valores mobiliarios, teniendo en cuenta que estas actividades no se realicen a nivel empresarial.

Por otro lado, las rentas de trabajo que son tributadas por las personas naturales afectan sin considerar la carga o número de miembros en el entorno, como son los padre y número de hijos presentes; las leyes no contemplan un trato de igualdad y con justicia en el tipo de personería natural, dejando de lado el contexto económico actual en la familia.

Asimismo, Armas (2013) afirma que: “La unidad familiar en el contexto de la capacidad de contribución, por los principios que contempla esta última, la desprotege, ya que las rentas son gravadas sin previa evaluación de la condición; además de no contemplar la carga de la familia del contribuyente”.

Para poder lograr una capacidad contributiva justa y verdadera debemos tomar en cuenta la realidad objetiva y subjetiva del contribuyente con la finalidad de afrontar la carga de tributación. En muchos casos, el impuesto a la renta al ser aplicado, excede la capacidad contributiva del contribuyente destruyendo su actividad económica y su patrimonio.

Chuman (2015) hace referencia que: “Al existir rentas de categorías distintas se realiza el pago también de diferentes impuestos pese a presentar una misma base imponible, además de no importar cuál es la situación tanto personal, así como económica de las personas que harán la contribución, en relación a el total de ingresos que son dirigidos a poder satisfacer otras necesidades y las de su familia”.

Osorio (2012) afirma que se “trasgrede la capacidad contributiva y por ende la capacidad económica del sujeto pasivo en los pagos provisionales de las personas morales, toda vez que la determinación de la base imponible es sobre una estimación de utilidad con un factor calculado con datos del ejercicio anterior”.

El principal problema es que algunas personas naturales no tienen la capacidad contributiva y eso influye en la recaudación del impuesto a la renta en la ciudad de Trujillo. Siendo así se planteó el problema de investigación ¿Cómo influye la capacidad contributiva de las personas naturales en el impuesto a la renta en la región La Libertad, 2018? Por lo tanto, el objetivo de esta investigación es determinar la influencia de la capacidad contributiva de las personas naturales en el impuesto a la renta en la región La Libertad, 2018.

La hipótesis planteada fue: H1: Capacidad contributiva en las personas naturales influye positivamente en el impuesto a la renta en la región La Libertad, 2018.

H0: Capacidad contributiva en las personas naturales no influye en el impuesto a la renta en la región La Libertad, 2018.

Finalmente este artículo científico tiene como primordial finalidad de determinar de qué manera la capacidad de contribución está influyendo en la recaudación tributaria de las personas naturales y señalar la importancia que tiene la capacidad de pago de los contribuyentes para la existencia de un tarifario justo e igualitarios y que su aplicación se encuentre en concordancia con los salarios vigentes.

Esta investigación se justifica porque las obligaciones tributarias de la persona naturales deben establecerse de manera proporcional y equitativa, ya que el desconocimiento del principio de la capacidad contributiva conduce a establecer un sistema de recaudación fiscal injusto, afectando a los contribuyentes en sus intereses económicos.

2. Material y Métodos

Esta investigación es descriptiva, explicativo, deductivo e inductivo, hermenéutico, porque interpreta y descifra las leyes y normas que rige el impuesto a la renta, debido a que se ha utilizado el conocimiento a través de principios, normas, doctrina, metodologías, conceptos, procesos y procedimientos para determinar la capacidad contributiva.

El trabajo de investigación comprende un diseño sin experimentación, con un componente transversal con correlación causal.

Se utilizó el método analítico, sintético, inductivo, deductivo.

Objeto de estudio de la presente investigación es la capacidad contributiva.

Población estuvo conformada por todas las personas naturales contribuyentes en la región La Libertad, 2018.

La selección de los participantes en este estudio fue obtenido mediante la técnica de muestro en su categoría no probabilístico, quedan una muestra comprendida por un total de 96 participantes.

Haciendo uso de la fórmula que a continuación se describe:

$$n = \frac{Z^2 pq N}{e^2(N-1) + Z^2 pq} \quad (1)$$

Para nuestro caso $N = 125000$ $p = 0,5$ $q = 0,5$ $N = 125000$ $e = 0.1$ $Z = 1,96$

De donde obtenemos el tamaño de la muestra $n = 96$ personas naturales.

3. Resultados

Al término de la investigación y posterior al análisis de los datos obtenidos se presentan los siguientes resultados:

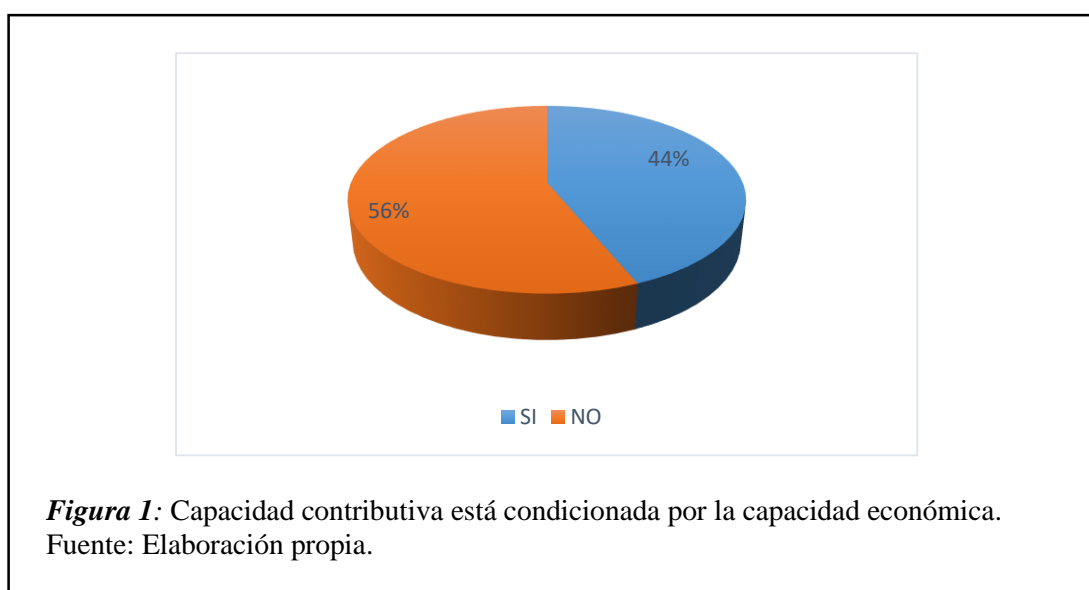
Tabla 1

Impuesto a Renta: Ingresos recaudados 2017 - 2018

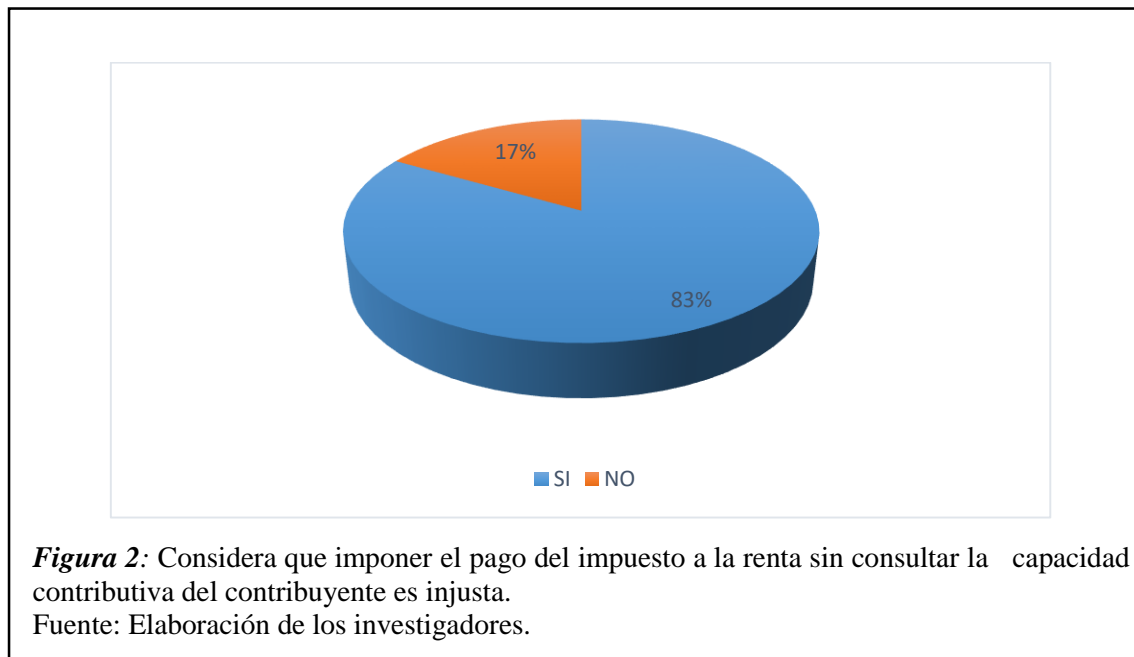
IMPUESTO A LA RENTA	2018	2017
Primera Categoría	20,287.90	18,348.14
Segunda Categoría	33,199.60	34,170.83
Tercera Categoría	181,742.00	202,570.98
Cuarta Categoría	16,683.10	15,240.30
- Cuenta Propia	1,521.20	1,358.91
- Cuenta de Terceros	15,161.90	13,881.39
Quinta Categoría	120,748.80	109,954.17
TOTAL	389,344.50	395,524.72

Fuente: SUNAT 2018

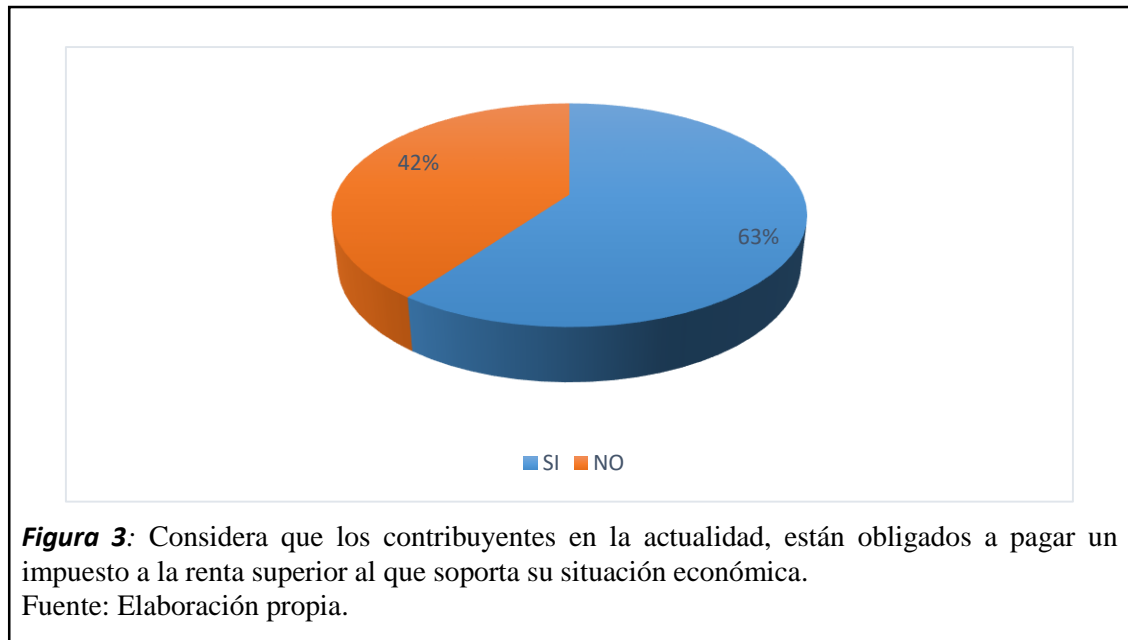
Se puede observar que durante el año 2018 disminuyó en S/. 6,180.22 los ingresos recaudados del impuesto a la renta con respecto al año 2017, debido a la evasión tributaria con una disminución del 1,56% respecto al año 2017.



Podemos observar la existencia de un 56% y un 44% de los encuestados afirman que la capacidad de contribución no está condicionada a la capacidad económica y que por el contrario si está condicionada, respectivamente.



Se puede apreciar en la figura 2 que el 83% de los encuestados considera que es injusto imponer el pago de impuesto a la renta sin consultar previamente y 17% considera que no es injusto.



Se puede observar cifras de 63% y 42%, las mismas que se relacionan sobre si los participantes consideran que están obligados a pagar un impuesto superior al que soporta su situación económica, o no, respectivamente.

1997-8731

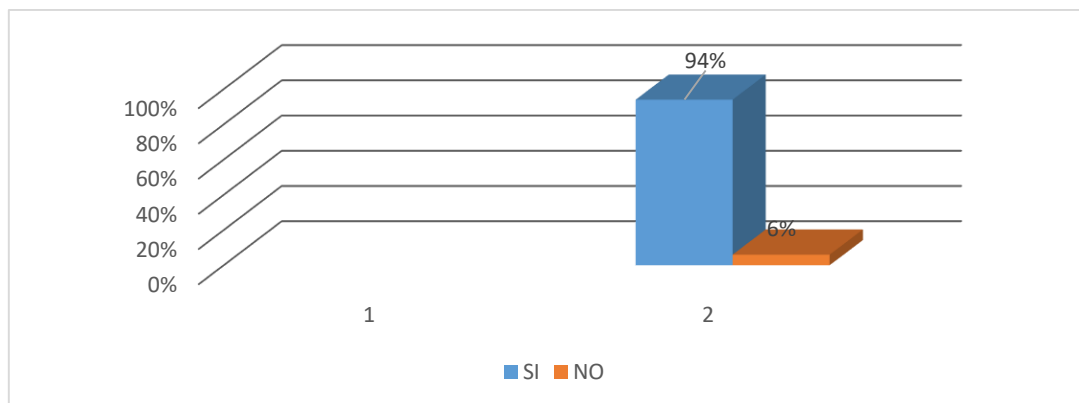


Figura 4: Considera que la capacidad de contribución tiene influencia en el impuesto a la renta.

Fuente: Elaboración propia.

Del total de participantes un 96% considera que la capacidad de contribución tiene incidencia en el impuesto a la renta y solo un 6% no lo considera.

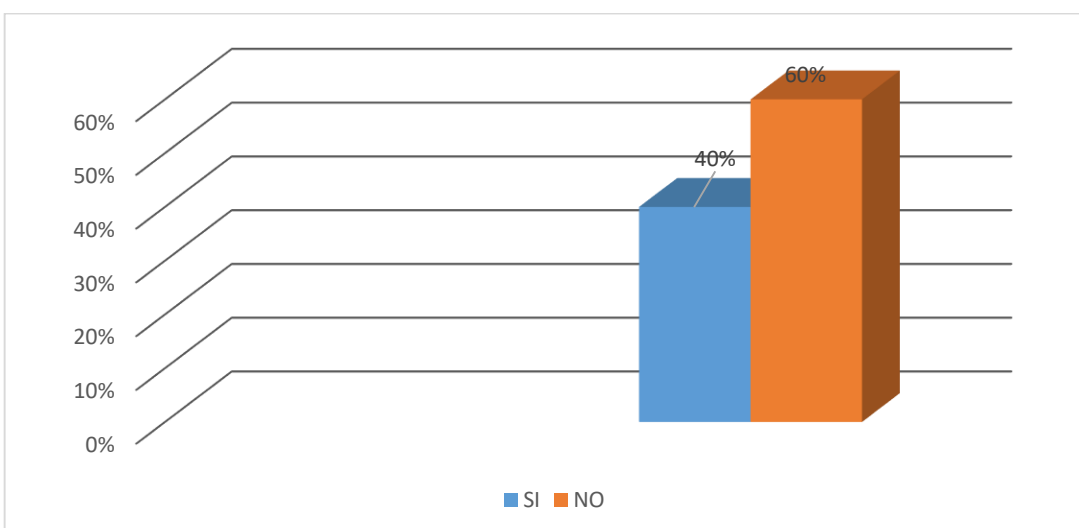
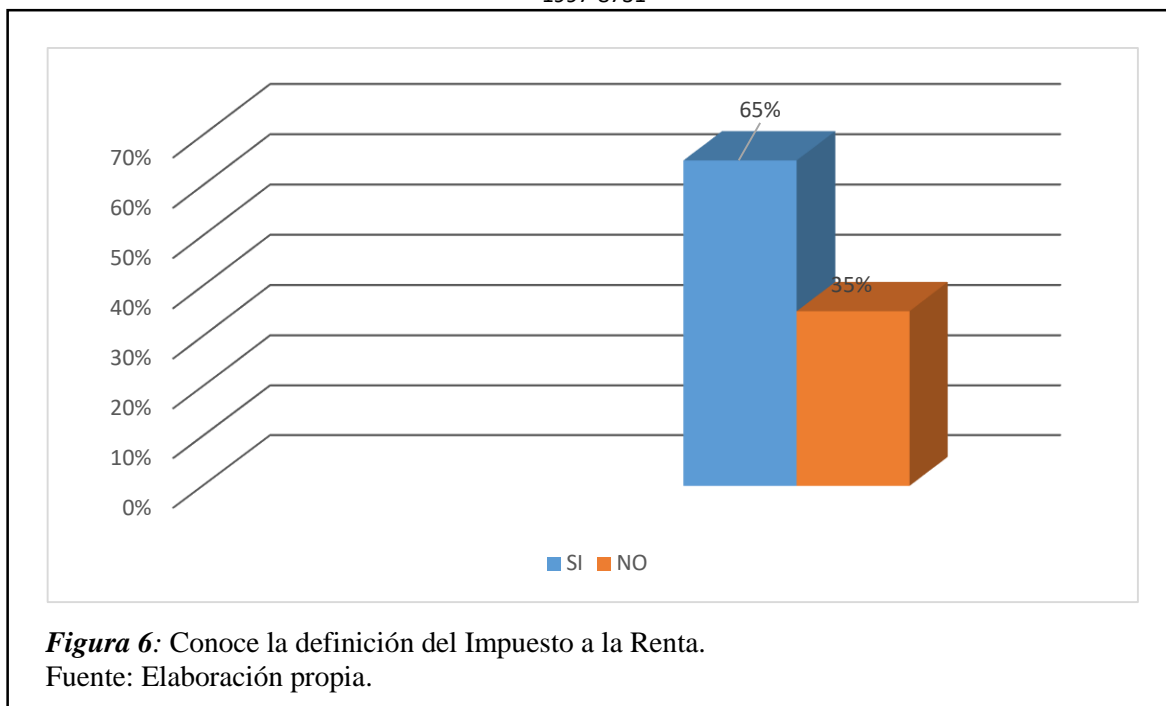


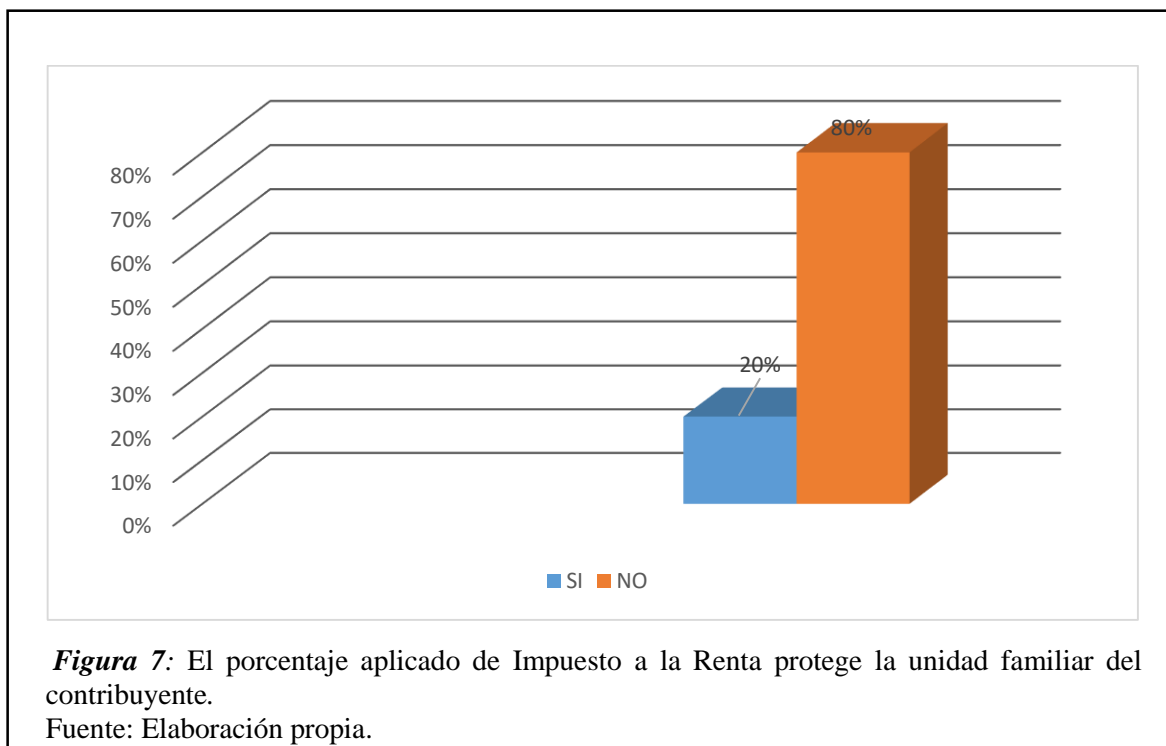
Figura 5: Conoce la definición de la capacidad contributiva.

Fuente: Elaboración propia.

A partir de la Figura 5. El 60% de los encuestados no conocen la definición de la capacidad contributiva y un 40% si lo conocen.



A partir de la figura 6. El 65% de los encuestados no conocen la definición del impuesto a la renta y un 35% si lo conocen.



Del total de todos los participantes el 80% considera que el Impuesto a la renta no protege a la unidad familiar y mientras que solo el 20% considera que si protege la unidad familiar.

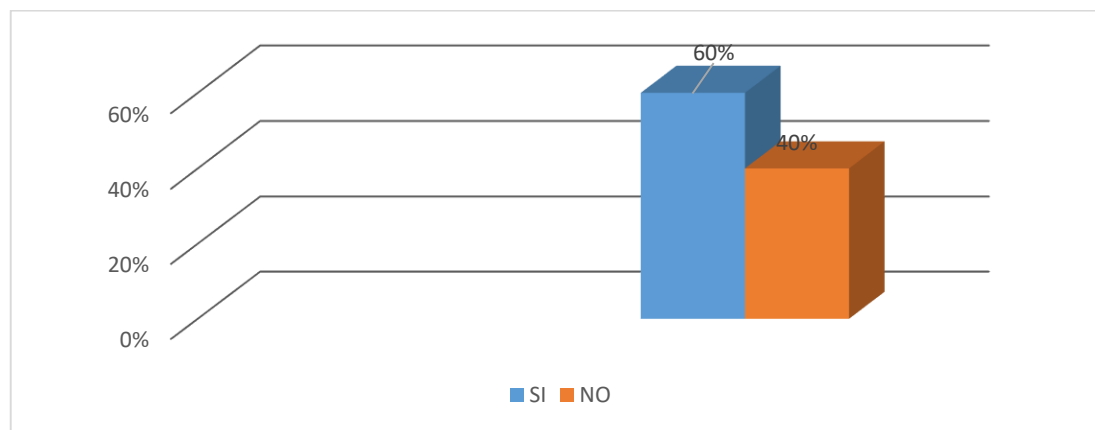


Figura 8. Considera que las empresas de personas naturales que tienen mayor rentabilidad deberían pagar un mayor impuesto a la renta.

Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar que el 60% de los encuestados considera que las personas naturales que tienen más rentabilidad deben pagar más impuestos y el 40 % considera que no.

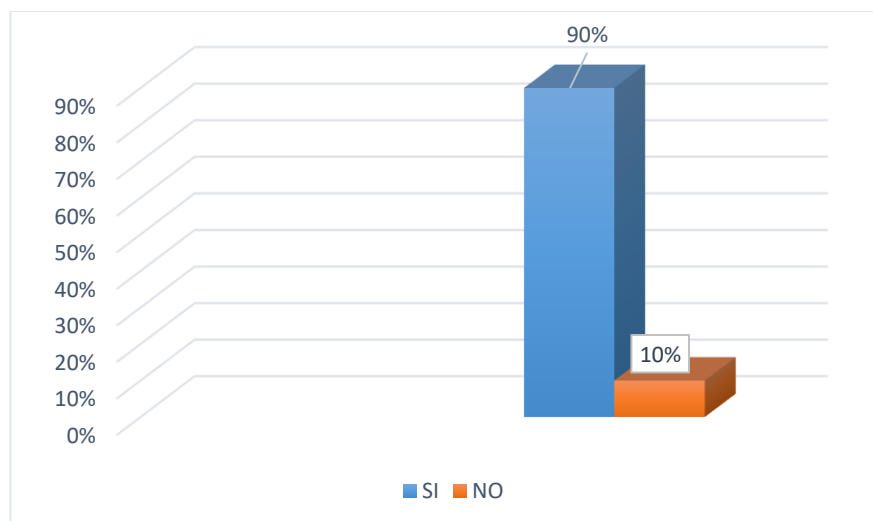


Figura 9. Considera que las empresas de las personas naturales antes declarar utilidades primero deberían pagar un salario digno a sus trabajadores.

Fuente: Elaboración propia.

El 90% de los encuestados considera que antes declarar utilidades las empresas de las personas naturales deben pagar un salario digno a sus trabajadores.

4. Discusión

Se considera como una cualidad de nivel subjetivo a la capacidad de índole económica en la contribución; debemos tener en cuenta que la capacidad económica contributiva es una condición subjetiva, la misma que deberá presenta a la persona y de esa manera poder exigirle el pago correspondiente de los impuestos.

El principio de la capacidad de contribución es considerado como un parámetro que contempla que los presupuestos de índole legal graven las manifestaciones de riqueza.

La capacidad económica contributiva aparece cuando el contribuyente satisface sus necesidades básicas y de su familia. Una vez satisfechas estas necesidades primarias como alimentación, salud, vestido, vivienda, el contribuyente podrán considerarse apto para tener la capacidad económica contributiva.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que la capacidad contributiva está limitada por el poder tributario del estado, que además de estar consagrado por los Gobiernos, pudiendo imponer tributos, en proporción a sus riquezas. Es decir, el legislador como ente responsable debe identificar y tomar decisión de cuáles son los hechos que reflejan una capacidad de contribución.

Tomando en consideración que la capacidad contributiva es un principio del derecho tributario nacional con rango constitucional.

Se puede observar a partir de los resultados obtenidos que durante el año 2018 los ingresos recaudados del impuesto a la renta para las personas naturales disminuyeron en S/. 6,180 con respecto al año 2017, debido a la evasión tributaria con una disminución del 1,56% respecto al año 2017, Esto está en concordancia con lo sostenido por el ministro de economía Carlos Oliva Quien afirmó que la evasión del Impuesto a la renta durante el año 2018 aumento al 51% Diario Gestión (2018).

Podemos observar que del total de participantes el 56% firma que la capacidad contributiva no está condicionada por la capacidad económica y 44% afirma que si está condicionada. Se puede apreciar en la figura 2 que el 83% de los encuestados considera que es injusto imponer el pago de impuesto a la renta sin consultar previamente y 17% considera que no es injusto. Esto se corrobora con los resultados obtenidos por Armas J. (2013) quien afirma que el 100% de las personas naturales de Chimbote consideran injusta la aplicación de la tasa del impuesto a la renta sin consultar previamente. Además, Oliver E. (2011) sostiene que el 100% de las personas naturales considera injusta la imposición de las tasas tributarias sin la consulta previa del contribuyente.

Se puede observar que el 63% de los encuestados consideran que están obligados a pagar un impuesto superior al que soporta su situación económica y un 42% considera que no están obligados. El 96% de los encuestados considera que la capacidad contributiva tiene incidencia en el impuesto a la renta y solo un 6% no lo considera. A partir de la figura 5 podemos observar que el 60% de los encuestados no conocen la definición de la capacidad contributiva y un 40% si lo conocen.

A partir de la figura 6 podemos observar que el 65% de los encuestados no conocen la definición del impuesto a la renta y un 35% si lo conocen. Así mismo que el 80% de los encuestados considera que el Impuesto a la renta no protege a la unidad familiar y mientras que solo el 20% considera que si protege la unidad familiar. Se puede observar que el 60% de los encuestados considera que las personas naturales que tienen más rentabilidad deben pagar más impuestos y el 40 % considera que no. El 90% de los encuestados considera que antes declarar utilidades las empresas de las personas naturales deben pagar un salario digno a sus trabajadores.

5. Conclusiones

- La capacidad contributiva de las personas naturales de la región La Libertad tiene influencia positiva en la determinación del impuesto a la renta en esta región La Libertad, 2018.
- La capacidad contributiva de las personas naturales se manifiesta en el consumo y en la satisfacción de sus necesidades primarias y de su familia y en el incremento de su patrimonio.

- La capacidad contributiva de las personas naturales gradúa la cuota impositiva del impuesto a la renta establecido por los legisladores.
- El 90% personas naturales contribuyentes al impuesto a la renta, considera que antes declarar utilidades las empresas de las personas naturales deben pagar un salario digno a sus trabajadores.
- Finalmente se concluye que el impuesto a la renta no protege la unidad familiar, porque en su cálculo no se toma en cuenta la opinión del contribuyente ni la carga familiar del mismo.

6. Referencias

- Armas, Y. (2013). *Principio de capacidad contributiva y su efecto en el cálculo del impuesto a la renta de las personas naturales de la ciudad de Chimbote, 2013*. (Tesis de maestría) Universidad Nacional de Trujillo, Perú. Recuperado de: <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/7830>
- Cacho; E. (2017). *La vulneración del principio de capacidad contributiva en la aplicación de los sistemas de compensación de pérdidas tributarias en la determinación del impuesto a la renta empresarial de contribuyentes domiciliados en el Perú*. (Tesis de pregrado) Universidad Privada del Norte, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/10658>
- Chuman, R. (2015). *La ley del impuesto a la renta de personas naturales en el Perú y los principios constitucionales tributarios de capacidad contributiva y de igualdad*. (Tesis de doctorado). Universidad Privada Antenor Orrego, Perú. Recuperado de: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPAO_44aa03c4aa2e78e7ff17268ce363805_c
- Estado Peruano (2019). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. Recuperado de: <https://www.gob.pe/es/664-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-calculador-el-impuesto-a-la-renta>
- Osorio, J. (2012). Los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Morales en México, Transgreden el Principio de Capacidad Contributiva 119. *Revista Internacional Administración & Finanzas*. Recuperado de: https://scholar.google.com.pe/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&as_vis=1&q=journal+capacidad+contributiva&btnG=
- Peralta, P.: Rosa, B. (2017). *El impuesto a las rentas de trabajo y su incidencia en la capacidad contributiva de las personas naturales en el Perú, 2015-2016*. (Tesis de maestría). Universidad de San Martín de Porres, Perú. Recuperado de: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USMP_abb12c5ed539804697cbdf20369e274/Details
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2018). *Estadísticas por departamento*. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>
- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (Decreto Supremo N°179- 2004 – EF). Recuperado de: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_renta179.pdf

CABANILLAS, S.I., GARCÍA, W. H. y RODRÍGUEZ, M. P. Capacidad contributiva de las personas naturales y su influencia en el impuesto a la renta, Región La Libertad, 2018. Rev. Tzhoeco. Enero – marzo 2020. Vol. 12 / Nº 1, pp. 80-90-ISSN: 1997-8731

Whitney Miñan (20,12,2018) MEF: “La gran apuesta es la reducción de la evasión tributaria” Diario Gestión .Recuperado de <https://gestion.pe/economia/mef-gran-apuesta-reduccion-evasion-tributaria-253461-noticia/>